Presentación en el Tribunal de TT o PP con Orden de Arresto

UNIDADES QUE INTERVIENEN: CAUSAS Y ATENCIÓN A PÚBLICO

CÓDIGO: **UAP - UC**

Página 1 de 4

Emite: 01-UCG Revisión: Fecha: (18/03/2025)

1. PROPÓSITO

Establecer un procedimiento operativo seguro y eficiente para el traslado de Testigos o Peritos con Orden de Arresto para comparecer ante el Tribunal.

2. UNIDADES INVOLUCRADAS

El procedimiento se aplica a la Unidad de Causas y Unidad de Testigos y Peritos.

3. RESPONSABILIDADES

La responsabilidad por el cumplimiento y ejecución del procedimiento recae sobre las siguientes jefaturas o quien lo subrogue:

- Jefe de la Unidad de Causas.
- Jefe de Unidad de Atención de Público.

4. PROCEDIMIENTO

- Una vez decretada por la Sala (jueces) la Orden de Arresto en contra de un testigo, el/la funcionario (a) Administrativo de Acta, elaborará un oficio ordenando la diligencia y éste será firmado por el juez que corresponda (Juez Presidente de Sala).
- ➤ El Administrativo de Actas, remitirá este Oficio vía correo electrónico a la unidad policial más cercana al domicilio informado por el requerido, con copia al Administrador del Tribunal, al Jefe de Unidad de Causas, al Encargado de Sala, a la Jefe de Unidad de Testigos y Peritos, y a la Jefe de Atención de Público o quienes subroguen a las jefaturas antes señaladas.
- Una vez que el correo electrónico es remitido, el Encargado de Sala responsable de la causa, diligenciará la respectiva orden de arresto con la unidad policial respectiva, con el objeto de acelerar el proceso, atendido los tiempos estipulados en el oficio.
- Simultáneamente la Jefe de Unidad de Testigos y Peritos, informará a la Administración del Centro de Justicia, ingresando un requerimiento a través de http://mesaayuda.intranet.pjud/mesa_ayuda/index.php, o del correo electrónico reportescjs@pjud.cl. Lo anterior con el objeto de comunicar a Seguridad de la Concesionaria OHL y ésta a Gendarmería de Chile a fin de que se otorguen las facilidades y la autorización de ingreso de funcionarios policiales, responsables de la custodia del testigo arrestado. De acuerdo con el protocolo interno del Centro de Justicia de Santiago, el tránsito de los testigos arrestados se debe efectuar por las entradas laterales del Centro de Justicia.

Presentación en el Tribunal de TT o PP con Orden de Arresto

Página 1 de 4

UNIDADES QUE INTERVIENEN: CAUSAS Y ATENCIÓN A PÚBLICO

CÓDIGO: **UAP - UC**

Emite: 01-UCG Revisión: Fecha: (18/03/2025)

- La Administración del Centro de Justicia realizará las coordinaciones necesarias e informará a la Sociedad Concesionaria y a Gendarmería de Chile del ingreso del requerido apercibido.
- Cuando el tribunal tome conocimiento del cumplimiento de la diligencia, la Unidad de Testigos y Peritos instruirá a los funcionarios policiales indicándoles que el ingreso se realice por las entradas laterales del Centro de Justicia (NO POR ACCESO PÚBLICO) y deberán poner a disposición al testigo arrestado a la unidad ya señalada.
- > Cuando funcionario policial ingrese al Centro de Justicia de Santiago, podrá ser acompañado de acuerdo con la disponibilidad por personal de Gendarmería de Chile. En caso de que Genchi no cuente con personal disponible, será trasladado por el propio personal policial, hasta el tribunal.
- Éstos deberán dirigirse inmediatamente a la Unidad de Testigos y Peritos –Torre D Piso 9-, para la puesta a disposición del testigo arrestado.
- ➤ Una vez recibido al testigo, en la Unidad de TT y PP, procederá a verificar la identidad de éste y quedará a disposición del tribunal, para su declaración siguiendo los protocolos normales respecto a comparecencia de los testigos en el tribunal.
- Previamente de la llegada del arrestado al tribunal, el funcionario de la Unidad de Testigos y Peritos deberá consultar al Juez Presidente de la Sala, respecto de la permanencia o no, del personal policial mientras dure la comparecencia del testigo o perito. Si se dispone que el policía permanezca hasta el término de la comparecencia, lo deberá hacer en la sala de espera respectiva.

5.- REGISTROS

Nombre	Responsables	Almacenamiento	
Presentación en el	Administrador	SIAGJ.	
Tribunal de TT o PP con	Jefe de Unidad de Causas	Correos Electrónicos.	
Orden de Arresto.	Jefe de Unidad de TT y PP		
	Jefe de Unidad de Atención de		
	Público.		
	Encargado de Sala. Adm. de Actas		
	Aum. de Actas		

Presentación en el Tribunal de TT o PP con Orden de Arresto

Página 1 de 4

UNIDADES QUE INTERVIENEN: CAUSAS Y ATENCIÓN A PÚBLICO

CÓDIGO: UAP - UC

Emite: 01-UCG Revisión: Fecha: (18/03/2025)

5. LISTA DE PÁGINAS ACTUALIZADAS

Revisión	Fecha de Modificación	Actualización	
		Página	Ítem
0	21/10/2013	-	-
01	24/04/2017	1	4
02	18/03/2025	1	4

Presentación en el Tribunal de TT o PP con Orden de Arresto

Página 1 de 4

UNIDADES QUE INTERVIENEN: CAUSAS Y ATENCIÓN A PÚBLICO

CÓDIGO: UAP - UC

Emite: 01-UCG Revisión: Fecha: (18/03/2025)

ANEXO N°1

OFICIO N° 894/2022 sala 802 MAT: Arresto Testigo.

Santiago, septiembre 29 de 2022.

A : SR COMISARIO

37° COMISARIA DE VITACURA CARABINEROS DE CHILE

SR COMISARIO

BRIGADA INVESTIGACIÓN CRIMINAL LAS CONDES

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

DE : CRISTINA DEL ROSARIO CABELLO MUÑOZ

JUEZ PRESIDENTE DE SALA

4° TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL

En causa RUC 1810031512-9, RIT 177 - 2022, durante el desarrollo de la audiencia de Juicio Oral que se lleva a efecto se ha resuelto oficiar comunicando que se ha decretado ORDEN DE ARRESTO en contra del testigo MISCHA LEÓN ALEKSANDER, Cédula de Identidad No. 23.442.694-K, domiciliado en Luis Pasteur N°5842, oficina N°201, comuna de Vitacura, quien deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, ubicado en Av. Pedro Montt 1606 edificio D piso 8, Santiago; el día 30 de septiembre de 2022 a las 09:00 horas a audiencia de Juicio Oral.

La presente orden deberá ser diligenciada e informada por ambas policías

Saluda atentamente a Ud.,

CRISTINA DEL ROSARIO CABELLO MUÑOZ
JUEZ PRESIDENTE DE SALA
4° TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL